



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 MAYO 2013

ANGOL,

823 2013

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **SONIA IRENE SEPULVEDA LILLO**, RUT. N° 10.807.086-2, con domicilio particular en calle San Pablo N° 2663 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° **203643**.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 80 de fecha 22 de mayo de 2013.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: CONFECCION Y ARREGLOS DE PRENDAS DE VESTIR – DISFRACES – CORTINAS – UNIFORMES ESCOLARES Y BAZAR** de propiedad de doña **SONIA IRENE SEPULVEDA LILLO**, desde calle Arturo Prat N° 147 Interior, al nuevo local ubicado en calle **ILABACA N° 529-C** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam

Distribución:

- Sonia Irene Sepúlveda Lillo
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL